## **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL

RACH/rach

CURSA CON ALCANCE RESOLU-CION N° 2212, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO. 10, JUL 09 \* 037063

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se modifica resolución N° 4.032 de 2008, del Ministerio del Interior, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva por gracia a don Luis Rene Orellana Molina, RUN N° 4.341.093 - 8, ex trabajador del Asentamiento El Pueblo, por cuanto se ajusta a derecho, pero cumple con hacer presente que el interesado deja de percibir la pensión otorgada por la resolución N° 18.671, de 1997, del Servicio de Seguro Social y no como se señala en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

MONICA RAMIREZ DIAZ SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PROVIDENCIA

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.

OF MAIN SOOR

TO DELINE

MACHINA DE MACHINA PICULA DE PARTES INFORMAÇÃO

CONTRALORIA GRABRAL TOMA SAFAZON RECEPCION

Dep. T.W. Y Rogie

Depart. Cantabil.

Sub. Dep. C.Central Sub. Dep. E. Cuenta

Sub. Dep. CP. Y Bienes Nuc

Anditoria

ViO:P:U:y

Sub, Depto.

Municip.

REFRENDACION

Radger 8 ....

And No.

Date De supplementation

Ministerio de/ Interio

1 4 JUL. 2009

TOTALMENTE TRAMITADO

# ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 4032 DE 2008 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2212

Santiago, 13 de Abril de 2009

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

### CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2004

CURSA CON ALCANCE

Officio 037063

01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008



#### RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 4032 de fecha 16-04-2008, por el siguiente:

Concédase al Señor: ORELLANA MOLINA LUIS RENE, RUT: 043/1093-8, exonerado el 17 de Noviembre de 1975 del ASENTAMIENTO EL PUEBLO, el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 112.424 mensuales a contar del 01 de Abril de 2004

El interesado, a partir de la fecha antes señalada, dejará de percibir la pensión otorgada por:

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 115.212 01 de Diciembre de 2005 \$ 119.383 01 de Diciembre de 2006 \$ 121.914 01 de Diciembre de 2007 \$ 130.984 01 de Diciembre de 2008 \$ 142.628

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

LEY Nº 19.234

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EKONERADO POLITICO